



CUDAP: EXP-UBA: 0040862/2015

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 123 JUN 2015

VISTO, el CUDAP: TRI-UBA: 0055144/2015 enviado por la Dirección de la Carrera de Relaciones del Trabajo, sobre la modificación del régimen de Correlatividades con respecto a la cursada de asignaturas optativas de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo – plan 74/85, y

CONSIDERANDO:

Que, según la Res. (DAR) N° 2679/04 y (CD) N° 2733/04, los estudiantes para poder cursar asignaturas optativas de dicha licenciatura, no podrá adeudar más de 5 (cinco) materias del ciclo obligatorio.

El informe de la Dirección de Carrera a fs. 02.

La opinión favorable de la Secretaría Académica.

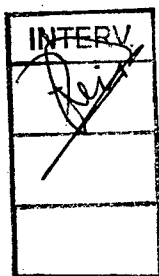
Por ello,

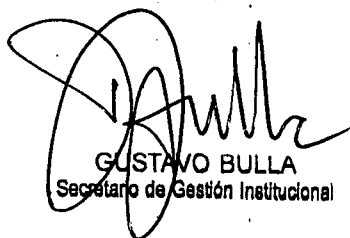
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el art.1° de la Res (DAR) N° 2679/04 y (CD) N° 2733/04, de la siguiente manera: "Será necesario, para cursar Materias Optativas de la Licenciatura de Relaciones del Trabajo, no adeudar más de siete (7) materias del Ciclo Obligatorio".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Dirección General Técnico Académica y sus dependencias, a la Dirección de la Carrera de Relaciones del Trabajo y gírense las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1734



  
GUSTAVO BULLA  
Secretario de Gestión Institucional

  
Patricia Funes  
Vicedecana